



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríes reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 212

Lunes 22 de septiembre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor Inspector municipal veterinario de Ceinos de Campos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Ceinos de Campos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 16 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 del mismo mes.

Valladolid, 23 de agosto de 1952.—El gobernador civil interino, Juan Represa de León.

2.746

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión de Gobierno

Decretado por la Presidencia de esta Diputación, previo informe de la Comisión de Gobierno, que se adquieran en concursillo mensual los artículos de libre venta en el mercado, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que a continuación se citan, los cuales deberán ser suministrados a los Centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de octubre de 1952.

Los ofrecimientos podrán hacerse en

carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 4,75 pesetas y un timbre provincial de 2,25 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 24 del actual, incluyendo una pequeña muestra, en caso posible, del artículo o artículos que se ofrezcan.

Las proposiciones u ofertas que se reciban para este concursillo, serán examinadas el día 25 del actual, a las once horas, por la Comisión de Gobierno, haciéndose a continuación las oportunas adjudicaciones, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indican.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las san-

ciones que establece el decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Alubias blancas, 1.300 kilos.

Alubias pintas, 1.300 kilos.

Badana, 6 kilos.

Becerro, 10 kilos.

Besugo, 800 kilos.

Café, 120 kilos.

Carbón antracita, 91.500 kilos.

Carbón de encina, de vuelo, sin menudos, tierra ni piedras que aumenten su peso, 300 kilos.

Carne de vaca, de res bien nutrida, deberá entregarse en los respectivos Establecimientos con perfecta separación de carne y hueso, sin exceder éste del 20 por 100 del peso total de carne suministrada y estará libre del sebo de la riñonada, sangre, inmundicias u otras partes de la res, que pueda aumentar su peso; se entregará antes de las siete horas de cada día, siendo revisada por el Veterinario provincial cuando los directores lo estimen oportuno. Las entregas de esta carne se harán en el Hospital por cuartos delanteros o traseros, y sin menudos. Las ofertas se presentarán, por separado, para cada uno de los tres Establecimientos. Cantidad para el Instituto Psiquiátrico, 1.500 kilos; para el Orfanato, 1.100 kilos; para el Hospital, 1.000 kilos.

Chicharro en escabeche, 400 kilos.

Chicharro grande, 900 kilos.

Chocolate familiar, 30 kilos.

Garbanzos, 1.300 kilos.

Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 4.440 huevos.

Jabón común, 900 kilos.

Leche de vaca, fresca y en perfectas condiciones de consumo, 13.100 litros.
 Lentejas, 1.500 kilos.
 Leña de pino en rajas, 30.000 kilos.
 Leña de pino menuda, 60.000 kilos.
 Levadura, para la fabricación de pan, 36 kilos.
 Merluza sin cabeza, 500 kilos.
 Paja de maíz, 1.000 kilos.
 Paja larga, 1.000 kilos.
 Panchos, 300 kilos.
 Pasta para sopa, 950 kilos.
 Patatas, 55.000 kilos.
 Pescadilla grande, 700 kilos.
 Pescadilla grande, abierta, 1.000 kilos.
 Pimiento dulce, 60 kilos.
 Puré de legumbres, 1.000 kilos.
 Ramera seca de pino, 1.500 cargas.
 Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de sustancias extrañas, 800 kilos.
 Sardinas, 1.300 kilos.
 Sosa Solvay, 200 kilos.
 Suela, 115 kilos.
 Vaqueta, 10 kilos.
 Vinagre de vino, 264 litros.
 Vino común, 130 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concurso, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suminis-

trado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quienes se hará los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 19 de septiembre de 1952.
 El presidente, Juan Represa de León.
 El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

2.933

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos de la Comisión Permanente adoptados en la sesión ordinaria del día 26 de julio de 1952.

Se acordó pasar a informe de las Comisiones de Policía y Hacienda una moción del décimo teniente de alcalde don Filemón Arribas Arranz, proponiendo una ayuda económica para asistencia médica al vecindario del Pinar de Antequera.

Pasó a estudio de la Comisión de Hacienda otra moción del mismo capitular, en la que se propugna la exención de derechos por limpieza de pozos negros existentes en el Pinar de Antequera, y a informe de la Comisión de Policía la presentada por el concejal don Vicente Alonso Martín, sobre instalación de servicios públicos de baños y duchas y construcción de nuevos evacuatorios, con objeto de que proponga soluciones para el emplazamiento de éstos en las zonas en que sean precisos.

Comisión de Obras

Se acordó autorizar a don Florencio Casado para construir un almacén interior en la calle de Nicasto Pérez, número 15, y a doña María de los Dolores y don Ramón López Prieto, para reformar la distribución de un piso en la casa número cinco de la plaza de Santa Cruz.

Se aprobó el acta de señalamiento de línea en terrenos de doña Carmen Vidal, situados en la calle de Salve Regina.

Fué adjudicada definitivamente a don Francisco Rodríguez la pavimentación de aceras en la calle de Cánovas del Castillo.

Comisión de Policía

Se aprobó la cesión de la caseta número 58 del mercado de Portugalete a don Dionisio Alvarez, y de las casetas 65 y 67 del mercado del Val a doña Marcela García Herrero.

Se concedió una sepultura a perpetui-

dad a don Teodoro del Rincón Moral y esposa.

Comisión de Gobierno

Se acordó conceder varios anticipos reintegrables a distintos funcionarios y desestimar la petición formulada por don Ricardo Román Blanco para que se le concediese una cantidad en concepto de ayuda para estudios en el extranjero.

Comisión de Acopios

Se aprobó la adquisición de fichas y modelos de impresos para el padrón municipal; de loseta hidráulica para la reparación de calles, y de quince toneladas de carbón con destino al Matadero.

Se acordó la apertura de una tolva en la fachada de la Casa Consistorial por la calle de la Manzana, y el abono de una factura por reparaciones en la central eléctrica municipal.

La Comisión Permanente quedó enterada del acta de adjudicación de becas municipales para estudios a Félix Domínguez Díaz y Anastasio Calvo del Caño, y acordó declarar desiertas las dos becas para niñas.

Se acordó adjudicar definitivamente a don Fernando Estebanez Polín el concurso-subasta celebrado para contratar obras de pavimentación de aceras en las calles de Tirso de Molina, Cerrada, González Dueñas, Linares, Soto y Olmo.

Se aceptó la renuncia al cargo presentada por el guardia municipal don Gregorio Martín Conde.

Fué denegada una petición sobre anulación de un recibo de arbitrios, por el concepto de anuncios.

Se aprobó una lista cobratoria de conciertos económicos con los contribuyentes de la zona libre y se acordó autorizar el cobro.

Por último, fueron aprobadas las altas y bajas habidas en dichos conciertos, así como el balance de comprobación del pasado mes de junio y varias relaciones de suministros. — El secretario general, Luis Valdés Calamita. — V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

2.405

Torrecilla de la Orden

Aprobado en principio por este Ayuntamiento de mi presidencia la propuesta de habilitación de crédito y de transferencia con cargo al presupuesto liquidado del ejercicio anterior y transferencia de uno a otros capítulos para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de aumento de sueldo a los funcionarios municipales, en virtud del nuevo Reglamento de 30 de mayo de 1952, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto del ejercicio actual insuficientemente dotados.

En armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los respectivos expedientes, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones pertinentes.

Torrecilla de la Orden, 28 de agosto de 1952.—El alcalde, Joaquín L. Sánchez.

2.789—1.435

Torrecilla de la Torre

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia, para pagos inaplazables, cuyo detalle consta en el mismo, a fin de que los interesados puedan interponer cuantas reclamaciones estimen pertinentes de acuerdo con lo determinado en los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Asimismo se halla expuesta la ordenanza que autoriza el artículo 473 de la citada ley, sobre registro, matrícula y vacunación de perros por cuenta de sus dueños, por espacio de quince días, en cumplimiento de lo determinado en el Decreto de 17 de mayo de 1952.

Torrecilla de la Torre, 6 de septiembre de 1952.—El alcalde, Hilario Sánchez.

2.791—1.436

Valdestillas

Los días que a continuación se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, las siguientes subastas:

Día 23 de septiembre, a las diez de la mañana, la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte «Tamarizo», bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas (1.500), y cantidad de 150 hectolitros.

El mismo día 23 de septiembre, a las doce de la mañana, la subasta del aprovechamiento de trescientos hectolitros de piña albar, del monte «Alto Capones», bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas (3.000).

El día 11 de octubre próximo, y hora de las diez de la mañana, se celebrará la subasta del aprovechamiento de corta de seiscientos noventa y seis pinos del monte «Alto Capones», bajo el tipo de tasación mínimo, de ciento ochenta mil ciento sesenta y nueve pesetas cincuenta y seis céntimos; arrojando 347,453 metros cúbicos de madera, 455,228

metros cúbicos de leña y 243,218 metros cúbicos de ramaje.

Las proposiciones para optar a las subastas de piñas, se presentarán en la Secretaría desde esta fecha hasta el mismo día media hora antes de la subasta, y éstas en sobre cerrado y con el resguardo del depósito provisional, equivalente a 150 pesetas para la subasta de «Alto Capones», y 75 pesetas para la del monte «Tamarizo».

Las proposiciones para optar a la subasta de corta de pinos, del monte «Alto Capones», se ajustará al modelo oficial, y en papel de la clase 6.ª y serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas hábiles de 9 a 13. h. del mismo día de la subasta, a las diez de la mañana, en que quedará cerrada, acompañando a la misma un modelo profesional de la clase 6.ª y hoja de compras correspondiente, dando igualmente haber en la caja de esta Depositaria, la cantidad de 5.408,47 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación.

Valdestillas, 12 de septiembre de 1952. El alcalde, S. A. González.

2.867—1.437

Villalba de los Alcores

El día veintitrés de septiembre actual y a las horas que se verificarán tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y ante el señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos de los pastos de invierno, primavera y rastrojera del monte «El Común» de estos propios, bajo los tipos de tasación que se pasan a detallar:

Pastos de invierno, nueve mil pesetas (9.000), hora de la subasta, diez de la mañana.

Pastos de primavera, cinco mil pesetas (5.000), hora de la subasta, once de la mañana.

Pastos de rastrojera, siete mil quinientas pesetas (7.500), hora de la subasta, doce de la mañana.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, y las proposiciones se ajustarán al modelo que en el expediente se inserta, las que se presentarán dentro de la media hora comprendida entre la señalada para la subasta y la apertura de los pliegos.

Para tomar parte en la licitación, será indispensable constituir un depósito

provisional del 5 por 100 del tipo de la tasación.

Villalba de los Alcores, 15 de septiembre de 1952.—El alcalde, Manuel Díez.

2.879—1.438

Villavellid

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio económico de 1953, quedan expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local.

Villavellid, 8 de septiembre de 1952.—El alcalde, Celestino Barrio.

2.809—1.439

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Alvarez García, Dionisio Marciano; de 28 años de edad, casado, con Clemencia Alvarez Ramos, natural de Toro, hijo de Valeriano y Casimira, y llevando en esta capital unos días residiendo, se le llama para que en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 249 de 1952, por abandono de familia.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares, se ruega y se encarga a la policía en general, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El juez de instrucción, Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario P. S., Mariano Salas.

2.730

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de Valladolid y en funciones del número uno.

Por el presente edicto se llama a José San José San Pedro, de 26 años, soltero, obrero, vecino de Laguna de Duero, para que en término de cinco días compa-

rezca ante este Juzgado con el fin de ser oído, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar; por así estar acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 254 de 1952, por estafa.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Mariano Salas.

2.756

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Borja Dual, Rafael; de 16 años, hijo de Matías y de Herminia, soltero, gitano, natural de Santander y vecino que fué de Valladolid, Pradillo de San Sebastián, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 470 de 1950, sobre hurto, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de expresado procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Il.ª Audiencia Provincial de esta ciudad, en Prisión provincial.

Valladolid, 25 de agosto de 1952.—El juez, Saturnino Gutiérrez.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

2.690

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

San José González, Eulogio; de 24 años de edad, soltero, ordenanza, hijo de Máximo y de Elena, natural de Matapozuelos (Valladolid), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número dos, en el término de diez días, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y constituirse en prisión, con apercibimiento que, de no comparecer en el término expresado, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde, todo ello acordado en el sumario que en dicho Juzgado se instruye bajo el número 286 de 1951, sobre estafa.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares la busca y captura de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será constituido en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El secretario, Valeriano Martín.

2.755

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Feliciano González Albillo, contra don Santiago Bezos Díaz, vecino de Mojados, en reclamación de 4.015 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes inmuebles que después se dirán, propiedad del demandado, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Una casa en el casco de Mojados, en la Plaza de San Juan, señalada con el número 2, consta de planta baja, alta y desván, sin corral, mide 24 metros cuadrados. Tasada en 5.000 pesetas.

2. Otra casa en la misma localidad y su calle de José A. Primo de Rivera, señalada con el número 39, consta de planta baja, alta y desván, sin corral, mide 45 metros y 45 milímetros superficiales. Tasada en 12.000 pesetas.

3. Otra casa también en Mojados y su calle de Victoria, señalada con el número 30, consta de planta baja, alta y corral, mide 40 metros cuadrados. Tasada en 3.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que tales bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, estando en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlo la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Dado en Valladolid, a doce de septiem-

bre de mil r
Saturnino G
cretario, Va



VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Valladolid, contra don Alejandro Martín Roda, de esta vecindad, en reclamación en la actualidad de 2.516,77 pesetas de principal, intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento los bienes embargados al demandado y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.ª Una luna biselada con su marco de madera, de dos y medio metros de alta y dos de ancha; tasada en 1.300 pesetas.

2.ª Una báscula esmaltada en blanco, marca «Ariso», de 20 kilos de fuerza; tasada en 1.150 pesetas.

3.ª Una báscula de metal, con sus platillos y juego de pesas; tasada en 300 pesetas.

4.ª Cien botellas de licores de diferentes marcas; tasadas en 2.000 pesetas.

Total: 4.750 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja aludida del veinticinco por ciento.

Tercera. Que tales bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, estando en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlo la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Dado en Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

2.857-1.441

Imprenta de la Diputación provincial

5950
TIEMPO A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE